

ANEXO 2

Calendario del proceso de selección de la dirección del IES Llorenç Villalonga

21 de mayo de 2026	Publicación de la Resolución de convocatoria del concurso de méritos para la selección de director del IES Llorenç Villalonga
22 de mayo de 2026	Apertura del trámite telemático de presentación de solicitudes y proyecto de dirección.
9 de junio de 2026	Último día para presentar las solicitudes y proyectos de dirección.
11 de junio de 2026	Publicación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.
Hasta el 16 de junio de 2026	Último día para realizar alegaciones a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.
17 de junio de 2026	Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.
Del 19 al 23 de junio de 2026	Sesiones de constitución y funcionamiento de las comisiones de selección y valoración de los proyectos de dirección de los centros.
26 de junio de 2026	Fecha límite para que la comisión presente a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas al candidato seleccionado.
29 de junio	Fecha límite para que se introduzcan los nombres de los miembros del equipo directivo en el GESTIB.



ANEXO 3

Autobaremación del concurso de méritos académicos y profesionales para la selección de la dirección del IES Llorenç Villalonga , con un máximo total de 10 puntos

DESTINO	Dirección General de Planificación y Gestión Educativas
CÓDIGO D IR 3	A04013522

SOLICITANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio		Teléfono móvil	

La puntuación total máxima será de 10 puntos.

1. Méritos	Puntos		
1.1 Tener una antigüedad mínima de cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente al finalizar el plazo de presentación de candidaturas.	0,5		
1.2 Haber ejercido, al finalizar el plazo de presentación de candidaturas, funciones docentes como funcionario de carrera durante un período mínimo de cinco años en alguna de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta.	0,5		
1.3 Prestar servicios, al publicarse la convocatoria, en un centro público de las <i>Illes Balears</i> en alguna de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta.	0,5		
1.4 Estar en posesión del certificado acreditativo o de actualización, según corresponda, de haber superado un programa de formación sobre el desarrollo de la función directiva impartido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por las administraciones educativas de las comunidades autónomas	0,5		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.</i>	TOTAL		

2. Ejercicio de cargos directivos	Puntos		
2.1. Por cada año como director en centros docentes públicos o en centros de profesorado. La fracción de año se computará a razón de 0,080 puntos por mes completo.	1		



2.2. Por cada año como jefe de estudios o secretario en centros docentes públicos o en centros de formación del profesorado. La fracción de año se computará a razón de 0,046 puntos por mes completo.	0,5		
2.3. Por cada año como jefe de estudios adjunto en centros docentes públicos. La fracción de año se computará a razón de 0,033 puntos por mes completo.	0,4		
2.4. Por cada año como director en equipos de orientación y soporte al aprendizaje, equipos de atención temprana o equipos especializados. La fracción de año se computará a razón de 0,020 puntos por mes completo.	0,2		
2.5. Por la valoración positiva de la función directiva de cada período de mandamiento. 1 punto por período.	2		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 2,5 puntos.</i>	TOTAL		

3. Trayectoria profesional	Puntos		
3.1. Por valoración positiva de la tarea de asesor de formación en un centro de formación del profesorado, en caso de que el candidato haya sido evaluado.	1,5		
3.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en los cuerpos docentes, que rebase los cinco años exigidos como requisito. La fracción de año se computará a razón de 0,04 puntos por mes completo en el centro al que se opta y 0,015 puntos por mes completo en otros centros.	0,5		
3.3. Por pertenecer al cuerpo de catedráticos.	0,5		
3.4. Por cada año en el ejercicio de servicios en centros directivos de la Administración educativa, de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado en el cuerpo por el que participa. La fracción de año se computará a razón de 0,033 puntos por mes completo.	0,4		
3.5. Por cada año en el ejercicio de servicios efectivos de la función inspectora en educación. La fracción de año se computará a razón de 0,033 puntos por mes completo.	0,4		
3. 6. Por cada año como coordinador de ciclo en centros de educación infantil y/o primaria o jefe de departamento o coordinador de ámbito o de departamento de coordinación didáctica en centros de educación secundaria, o puestos de naturaleza análoga de coordinación. La fracción de año se computará a razón de 0,015 puntos por mes completo.	0,3		
3.7. Por cada año de servicio como asesores de centros de formación del profesorado. La fracción de año se computará a razón de 0,015 puntos por mes completo.	0,3		
3.8. Por cada año de haber coordinado el desarrollo de acciones de calidad y/o de mejora y transformación. La fracción de año se computará a razón de 0,015 puntos por mes completo.	0,2		



3.9. Por cada año de haber participado en el desarrollo de acciones de calidad y/o de mejora y transformación. La fracción de año se computará a razón de 0,010 puntos por mes completo.	0,15		
3.10. Por cada año como representante del sector del profesorado en el consejo escolar de un centro docente público (máximo 1 punto). La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por mes completo.	0,1		
3.11. Por cada año como coordinador de una comisión del centro (formación, TIC, extraescolares, coeducación, salud, convivencia, etc.). Sólo se considerará una de estas funciones en un mismo curso escolar. La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por mes completo.	0,1		
3.12 Por cada año como tutor de un grupo. La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por mes completo.	0,1		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 2,5 puntos.</i>	TOTAL		

4. Actividades de formación y perfeccionamiento	Puntos		
4.1. Por la certificación como participante o coordinador en actividades relacionadas con la gestión de equipos y la coordinación docente, convivencia y bienestar, coeducación, organización del centro docente, evaluación y metodologías inclusivas. Se puntuará 0,10 puntos por cada 10 horas certificadas.	Hasta 2		
4.2. Por la certificación como formador en actividades relacionadas con la organización de centros docentes, liderazgo, gestión de equipos o función directiva. Se puntuará 0,10 puntos por cada actividad formativa.	Hasta 1		
4.3. Por cada curso escolar certificado como coordinador en formaciones en centro (FEC, FIC o FDC) organizadas por los centros de profesorado. Se puntuará 0,20 puntos hasta un máximo de 1.	Hasta 1		
4.4. Por publicaciones de carácter didáctico o científico, directamente relacionadas con aspectos de la gestión administrativa de centros docentes o con la organización escolar.	Hasta 0,5		
4.5 Por cada curso escolar certificado como agente de coeducación. Se puntuará 0,20 puntos hasta un máximo de 1.	Hasta 1		
<i>La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.</i>	TOTAL		

5. Méritos académicos	Puntos		
5.1. Por poseer el título de doctor.	0,3		
5.2. Por el título universitario oficial de máster.	0,2		
5.3. Por cada título universitario de licenciado, ingeniero o arquitecto, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico,	0,25		



grado o títulos declarados legalmente equivalentes, distintos de los alegados para el ingreso en el cuerpo.			
5.4. Por cada certificado oficial de estudios de idiomas de: a) ciclo elemental o certificado de nivel intermedio b) ciclo superior o certificado de nivel avanzado c) certificado de nivel C1 d) certificado de nivel C2 Cuando corresponda valorar los certificados señalados en los apartados anteriores, sólo se considerará en cada idioma el de nivel superior.	a.0,10 b.0,15 c. 0,20 d. 0,25		
La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.	TOTAL		

TOTAL PUNTUACIÓN	
Suma de los apartados	

DECLARO:

Que todos los méritos pueden comprobarse en mi Portal del Personal.

PROTECCIÓN DE DATOS

Consiente expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del que es titular la Consejería de Educación y Universidades, con domicilio en la calle Ter, 16, 07009, de Palma, con la finalidad de gestionar el proceso de selección, nombramiento y cese de los órganos de gobierno de los centros.

Estoy enterado de que en cualquier momento puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley, en particular los de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndome por escrito al responsable del tratamiento, la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección responsabedades@dgplacen.caib.es o a la delegada de protección de datos de la CAIB, a la dirección protecciodades@dpgd.caib.es.

....., d..... de 2026
[firma]



ANEXO 4

Criterios y orientaciones para la valoración y evaluación del proyecto de

dirección Proyecto coherente con la naturaleza del centro como centro de excelencia dedicado exclusivamente al Programa de Excelencia en el Bachillerato (PEB). Visión estratégica del centro a cuatro años vista. Asunción explícita de los valores de exigencia académica, rigor intelectual, inclusión y bienestar del alumnado. Existencia de un proyecto compartido por un equipo directivo claramente configurado.

Apartados	Criterios para la valoración	Puntuación máxima
1. Fundamentación	Estructuración del proyecto: • Propuesta coherente con la naturaleza del centro como centro de excelencia dedicado exclusivamente al PEB. • Propuesta con visión estratégica del centro a cuatro años vista. • Propuesta con asunción explícita de los valores de exigencia académica, rigor intelectual, inclusión y bienestar del alumnado • Existencia de un proyecto compartido por un equipo directivo claramente configurado.	1
2. Contexto	• Análisis riguroso y ajustado del contexto educativo, social e institucional del centro, teniendo en cuenta su condición de centro de nueva creación y la progresiva implantación del PEB. • Conocimiento del marco normativo específico del PEB. • Propuesta de las líneas generales del PEC • Diagnóstico de las necesidades del centro	1,25
3. Objetivos	• Idoneidad de los objetivos estratégicos propuestos en relación a las necesidades detectadas y con los objetivos del PEB. • Coherencia entre los objetivos y el modelo de centro. • Definición de indicadores objetivos para medir su grado de consecución. • Realismo y viabilidad de estos objetivos estratégicos.	1
4. Modelo de organización y funcionamiento	• Propuesta de un modelo organizativo adaptado a un centro de excelencia con profesorado altamente especializado. • Concreciones organizativas que favorezcan la coordinación docente, la sistematización de las actividades del PEB y el trabajo en equipo. • Coherencia con los objetivos propuestos.	1,25
5. Planteamientos pedagógicos	• Propuestas pedagógicas propias del PEB: profundización curricular, investigación, pensamiento crítico y autonomía del alumnado. • Orientación al éxito académico y personal de todo el alumnado, con atención a la inclusión y bienestar emocional. • Coherencia con los objetivos propuestos.	1,25



Apartados	Criterios para la valoración	Puntuación máxima
6. Plan de formación del profesorado	- Existencia de un plan de formación específico para el profesorado del centro de excelencia, alineado con las necesidades del PEB, metodologías de alta exigencia académica y la innovación pedagógica. - Coherencia con los objetivos propuestos	1
7. Liderazgo distribuido y fomento de la participación	- Propuestas claras para el desarrollo de un liderazgo pedagógico distribuido, adecuado a un centro de excelencia. - Mecanismos para fomentar la participación del profesorado, del alumnado y de las familias, y para consolidar una cultura de corresponsabilidad y mejora continua.	1
8. Convivencia	- Propuestas y estrategias concretas para garantizar una positiva convivencia en un entorno de alta exigencia académica - Medidas de prevención y resolución de conflictos - Incorporación de actuaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género. - Coherencia con los objetivos propuestos.	1,25
9. Evaluación	- Concreción de los procedimientos de seguimiento y evaluación del Proyecto de dirección y del desarrollo del PEB - Integración de la evaluación en el proceso de planificación de procesos clave del centro.	1

1. Fundamentación

1 punto

Deben argumentarse la justificación y la necesidad del proyecto de dirección en el marco de un centro de excelencia dedicado exclusivamente al PEB.

Se deben especificar los ámbitos de actuación prioritarios: liderazgo pedagógico en contexto de alta exigencia académica, organización del centro de excelencia, planteamientos pedagógicos del PEB, seguimiento del alumnado de alto rendimiento, recursos humanos especializados y relación con el entorno universitario.

Criterios

- Propuesta coherente con la naturaleza del centro como centro de excelencia dedicado exclusivamente al PEB.
- Propuesta con visión estratégica del centro a cuatro años vista.
- Propuesta con asunción explícita de los valores de exigencia académica, rigor intelectual, inclusión y bienestar del alumnado
- Existencia de un proyecto compartido por un equipo directivo claramente configurado .



Orientaciones para la evaluación			
De 0 a 0,5 puntos			
Carece de claridad en la descripción de la necesidad y justificación del proyecto. Ausencia de referencia en el PEB. No se define ni el marco pedagógico y organizativo ni los valores del centro.	Presentación adecuada, pero la fundamentación podría ser más profundizada o específica. Se definen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro de forma genérica y sin contextualización.	Buena fundamentación con argumentos claros y adecuados. Se definen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro de excelencia de forma precisa y contextualizada.	Fundamentación muy detallada, con una comprensión profunda de la necesidad del proyecto. Plenamente alineada con el PEB. Se definen y describen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro de forma precisa, contextualizada.
De 0 a 0,5 puntos			
No hace propuesta de equipo directivo.	Propone un equipo de circunstancias y/o incompleto.	Propone un equipo completo.	Propone un equipo completo, con responsabilidades claras, equilibrado en cuanto a competencias y perfiles

2. Contexto

1,25 puntos

Debe incluir un análisis del contexto educativo, social e institucional del centro de excelencia, teniendo en cuenta su condición de centro de nueva creación y la progresiva implantación del PEB .

Criterios

- Análisis riguroso y ajustado del contexto educativo, social e institucional del centro, teniendo en cuenta su condición de centro de nueva creación y la progresiva implantación del PEB.
- Conocimiento del marco normativo específico del PEB.
- Propuesta de las líneas generales del PEC
- Diagnóstico de las necesidades del centro



Orientaciones para la evaluación			
De 0 a 1,25 puntos			
Se hace un análisis del contexto meramente descriptivo o únicamente fundamentado en apreciaciones de la persona candidata, sin rigor alguno.	Se realiza un análisis básico y carente de detalles y se tienen en cuenta datos de manera superficial y sólo respecto a algunos ámbitos.	Se hace un análisis preciso del contexto.	Se hace un análisis preciso y completo del contexto.
No se hace referencia al marco normativo	Se identifican puntos débiles y necesitados.	Se indican las áreas de incidencia en que debe incidir.	Se indican las áreas de incidencia de forma precisa y alineada con las necesidades detectadas y la fundamentación del proyecto y alineadas con el marco normativo
No se hace ninguna mención a los ámbitos en los que debe incidir especialmente.	Demuestra un conocimiento superficial del marco normativo.	Conoce el marco normativo.	

3. Objetivos

1 punto

Concreción de los objetivos que el centro quiere alcanzar, gradualmente, dentro del período previsto, relacionados con las necesidades detectadas. Estos objetivos deben ser específicos, alcanzables, medibles, relevantes y temporizados y deben existir indicadores de evaluación que permitan comprobar en qué medida se alcanzan. Tienen que estar enfocados a la transformación y deben estar enmarcados en el PEB.

Criterios

- Idoneidad de los objetivos estratégicos propuestos en relación a las necesidades detectadas y con los objetivos del PEB.
- Coherencia entre los objetivos y el modelo de centro.
- Definición de indicadores objetivos para medir su grado de consecución. Realismo y viabilidad de estos objetivos estratégicos.

Orientaciones para la evaluación			
De 0 a 1 punto			
No se hace referencia a los objetivos o tienen poca calidad técnica.	Los objetivos son poco precisos y/o poco adecuados.	Definidos con precisión.	Definidos con precisión y alta calidad técnica.
No existe coherencia con el contexto ni con los objetivos del PEB.	Tienen poca calidad técnica, poca coherencia con el contexto y el PEB	Tienen calidad técnica, bastante coherencia con el contexto y con el PEB.	Son detallados y realistas. Tienen mucha coherencia con el contexto.
		Cubren la mayoría de ámbitos de actuación.	



No se especifican objetivos de los distintos ámbitos.	Cubren algunos de los ámbitos de actuación.		Están perfectamente enmarcados con el PEB
Los objetivos propuestos no son viables.			Cubren todos los ámbitos de actuación.

4. Modelo de organización y funcionamiento

1,25 puntos

Debe presentar las concreciones organizativas orientadas a la mayor sistematización de las actividades del centro ya la creación de condiciones y formas de organización que estimulen la implicación de todo el personal en el trabajo en equipo y favorezcan el crecimiento de los niveles de motivación y satisfacción. Coherencia con los objetivos propuestos.

Criterios

- Propuesta de un modelo organizativo adaptado a un centro de excelencia con profesorado altamente especializado.
- Concreciones organizativas que favorezcan la coordinación docente, la sistematización de las actividades del PEB y el trabajo en equipo.
- Coherencia con los objetivos propuestos.

Orientaciones para la evaluación			
De 0 a 1,25 puntos			
El modelo de organización y funcionamiento propuesto es inadecuado, con carencia de coherencia, y eficiencia.	El modelo de organización y funcionamiento propuesto es básico, con áreas de eficiencia y éxito, pero con algunas áreas que podrían mejorarse.	El modelo de organización y funcionamiento propuesto es substancial, con indicadores positivos de eficiencia y éxito en la consecución de objetivos.	El modelo de organización y funcionamiento propuesto es muy eficiente, destacando en términos de eficiencia y éxito en la consecución de objetivos.
No hace mención al funcionamiento de los órganos de coordinación y no distribuye responsabilidades.	Cita el funcionamiento de los órganos de coordinación, la distribución de responsabilidades es poco clara e incompleta.	Concreta el funcionamiento de los órganos de coordinación y distribuye las responsabilidades	El funcionamiento que presenta de los órganos de coordinación es sólido y justificado.
No incide en la consecución de objetivos.			Distribuye las responsabilidades de forma equitativa de acuerdo con las funciones de cada órgano. Es coherente con los objetivos propuestos

5. Planteamientos pedagógicos

1,25 puntos



Los planteamientos pedagógicos que presente el proyecto de dirección deben estar orientados a conseguir los objetivos del PEB y el éxito del alumnado. Tienen que ser coherentes con los objetivos propuestos.

Criterios

- Propuestas pedagógicas propias del PEB: profundización curricular, investigación, pensamiento crítico y autonomía del alumnado.
- Orientación al éxito académico y personal de todo el alumnado, con atención a la inclusión y bienestar emocional.
- Coherencia con los objetivos propuestos.

Orientaciones para la evaluación			
De 0 a 1,25 puntos			
Carece de planteamientos pedagógicos.	Se identifican los planteamientos pedagógicos pero son poco pertinentes.	Planteamientos pedagógicos claros con enfoque en el PEB.	Planteamientos pedagógicos detallados, con un fuerte énfasis en el desarrollo del PEB.
No contempla las especificidades del PEB.	Incluyen algunos aspectos del PEB.	Fuerza coherencia entre los objetivos y actuaciones previstas para alcanzarlos.	Prevé y diseña la atención de todo el alumnado.
No hace referencia al éxito académico.	Se observa poca coherencia entre los objetivos y actuaciones previstas para alcanzarlos.	Son pertinentes y es fácil de evidenciar su aplicación.	Fuerza coherencia entre los objetivos y actuaciones previstas para alcanzarlos.
Sin coherencia entre los objetivos y las actuaciones previstas para conseguirlos.	Poca capacidad de evidenciar su aplicación.	Cubren la mayoría de ámbitos de actuación.	Son pertinentes y es fácil de evidenciar su aplicación.
Sin capacidad de evidenciar su aplicación.	Cubren algunos de los ámbitos de actuación.	Se realiza una propuesta priorizada y con calendario coherente.	Se señalan y calendarizan las líneas de actuación prioritarias y las propuestas de actuación son realistas y coherentes con esta priorización.
			Cubren todos los ámbitos de actuación.

6. Plan de formación del profesorado

1 punto

Debe recoger, a partir de la diagnosis del centro, las necesidades formativas y las acciones formativas que permitan mejorar las competencias de los docentes para la consecución de los objetivos del proyecto.

Criterios

- Existencia de un plan de formación específico para el profesorado del centro de excelencia, alineado con las necesidades del PEB, metodologías de alta exigencia académica y la innovación pedagógica.



- Coherencia con los objetivos propuestos

Orientaciones para la evaluación			
De 0 a 1 punto			
El plan de formación es muy general e inconcreto. No incide en los ámbitos relevantes y no tiene en cuenta el PEB ni los objetivos del proyecto.	El Plan de formación es bastante claro y aborda algunas de las necesidades del profesorado y del centro detectadas en el análisis del contexto del centro. Recoge algunos ámbitos de formación pero sin tener en cuenta los objetivos del proyecto y del PEB	El Plan de formación está claro y detallado. Aborda en gran medida las necesidades identificadas del profesorado y del centro. Recoge los ámbitos de formación necesarios para conseguir la consecución de los objetivos del proyecto.	El Plan de formación es extremadamente claro, detallado y alineado con las necesidades actuales y futuras del profesorado y centro en el ámbito del PEB. Recoge de forma exhaustiva los ámbitos de formación necesarios para conseguir la consecución de los objetivos del proyecto.

7. Liderazgo distribuido y fomento de la participación

1 punto

Debe presentar los elementos y estrategias para la profundización en el ejercicio del liderazgo distribuido y para el fomento de la participación de la comunidad escolar en el centro. Estos elementos deben estar alineados con los objetivos que se quieren alcanzar.

Criterios

- Propuestas claras para el desarrollo de un liderazgo pedagógico distribuido, adecuado a un centro de excelencia.
- Mecanismos para fomentar la participación del profesorado, del alumnado y de las familias, y para consolidar una cultura de corresponsabilidad y mejora continua.

Orientaciones para la evaluación			
De 0 a 1 punto			
Las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido son limitadas o casi inexistentes. No se prevé la participación de la comunidad escolar o si se prevé es limitada, con carencia de iniciativas efectivas de colaboración. No hace mención a los objetivos.	Las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido son básicas, con carencia de claridad en la asignación de roles y responsabilidades. Se prevé la participación de la comunidad educativa de forma muy general e inconsistente, con algunas iniciativas de colaboración. Cubre algunos de los ámbitos de actuación.	Las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido son claras y concretas, con asignación de roles y responsabilidades compartidas. Se prevé la participación de la comunidad educativa con cierto detalle y presenta estrategias para su colaboración. Cubren la mayoría de los ámbitos de actuación y de los	Se profundiza en las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido, con roles bien definidos y responsabilidades. Se prevé la participación de la comunidad educativa de forma activa y significativa, con mecanismos efectivos para la colaboración y la toma de decisiones conjunta. Cubren todos los ámbitos de actuación y los alinea con los



		objetivos que se quieren conseguir.	objetivos que se quieren conseguir.
--	--	-------------------------------------	-------------------------------------

8. Convivencia

1,25 puntos

Debe presentar propuestas y estrategias concretas para favorecer la tolerancia y la convivencia pacífica de la comunidad escolar, así como la prevención y resolución de conflictos que incluyan, entre otros, contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género. Debe haber coherencia con los objetivos propuestos.

Criterios

- Propuestas y estrategias concretas para garantizar una positiva convivencia en un entorno de alta exigencia académica
- Medidas de prevención y resolución de conflictos
- Incorporación de actuaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género.
- Coherencia con los objetivos propuestos.

Orientaciones para la evaluación			
De 0 a 1,25 puntos			
No presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica y, si lo hace, son inadecuadas o casi inexistentes.	Las propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica que presenta son elementales, no profundiza en ellas.	Presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y convivencia pacífica efectivas y bien diseñadas. Incluye concreciones: responsables, temporización...	Presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica innovadoras, efectivas, específicas y realistas y favorecen la tolerancia y convivencia pacífica.
No incluye, y si lo hace es de forma muy superficial, propuestas concretas para prevenir y resolver conflictos.	Las propuestas para prevenir y resolver conflictos son generales y básicas.	Describe y concreta prácticas para prevenir y resolver conflictos.	Las prácticas para prevenir y resolver conflictos incorporan de forma destacada contenidos sobre igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género.
No incorpora contenidos relevantes sobre igualdad y no discriminación.	Incorpora algunos elementos que incluyen igualdad y no discriminación.	Incorpora contenidos sobre igualdad y no discriminación aunque podrían ser más destacados.	Tiene en cuenta los objetivos propuestos.

9. Evaluación

1 punto

Se hace referencia al desarrollo de un proceso de autoevaluación progresivo de los ámbitos a lo largo de los 4 cursos de mandato.

Criterios

- Concreción de los procedimientos de seguimiento y evaluación del Proyecto de dirección y del desarrollo del PEB
- Integración de la evaluación en el proceso de planificación de procesos clave del centro.



Orientaciones para la evaluación			
De 0 a 1 puntos			
No queda definido cómo se hará el seguimiento y la evaluación del proyecto.	Previene la evaluación de forma genérica del conjunto de objetivos, planes y programas del proyecto. No se prevé realizar un seguimiento.	Previene la evaluación de cada uno de los objetivos, planes y programas propuestos y la forma de realizar el seguimiento de los objetivos y acciones.	Previene la evaluación de los objetivos, planes, programas e indicadores, acciones y temporización de las mismas. Se contempla el seguimiento específico de cada ámbito, la gestión de mejoras y la participación de los agentes implicados (docentes, familias, alumnado, servicios, asociaciones, etc.).



ANEXO 5

Aspectos a considerar en la valoración de la entrevista con el candidato

A. Defensa del proyecto de dirección

Capacidad para exponer y defender de forma clara, estructurada y convincente el proyecto de dirección propuesto para un centro de excelencia dedicado exclusivamente al Programa de Excelencia en el Bachillerato.

Visión estratégica del centro como referente autonómico de excelencia educativa: capacidad de diagnóstico de la realidad del centro de nueva creación, formulación de propuestas coherentes con el PEB, diseño de estrategias y actuaciones ajustadas a la alta exigencia académica.

Capacidad para explicar los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua del proyecto de dirección y desarrollo del Programa de Excelencia, con una proyección del centro a cuatro años vista.

B. Capacidad de gestión organizativa, administrativa y de recursos

Capacidad para gestionar equipos humanos altamente especializados, propios de un centro de excelencia, incluyendo la clara distribución de responsabilidades, la motivación del profesorado, el apoyo al desarrollo profesional y la promoción de la formación específica vinculada al PEB.

Competencia para organizar el funcionamiento del centro en un contexto de centro de nueva creación, con progresiva implantación de las enseñanzas y uso provisional de espacios.

Capacidad para establecer redes de colaboración con agentes educativos, institucionales y universitarios del entorno, especialmente con instituciones relacionadas con los estudios posteriores del alumnado del PEB, así como promover la interacción del centro con el entorno educativo, cultural y científico.

C. Liderazgo pedagógico

Capacidad para ejercer un sólido liderazgo pedagógico en un entorno de alta exigencia académica, impulsando el trabajo colaborativo de los equipos docentes orientado a la excelencia educativa, al éxito académico y al desarrollo personal de todo el alumnado del PEB.

Aptitud para promover metodologías propias del PEB (profundización curricular, investigación, pensamiento crítico y autonomía del alumnado), garantizando al mismo tiempo la inclusión y el bienestar emocional.



Capacidad para impulsar procesos y estructuras participativas que favorezcan la implicación y el compromiso de las familias con el proyecto del centro y con el éxito educativo del alumnado.

Promoción de un clima de convivencia positivo en un contexto de alta exigencia: identificación de posibles problemáticas, capacidad de análisis, prevención y resolución de conflictos, así como habilidades de negociación y mediación

D. Capacidad de comunicación, convencimiento, generación de empatía y compromiso con la institución

Capacidad de comunicación clara, rigurosa y empática con todos los sectores de la comunidad educativa de un centro de excelencia (profesorado, alumnado, familias e instituciones colaboradoras).

Aplicación de estrategias orientadas a generar una relación fluida, transparente y de confianza con la comunidad educativa, especialmente en el marco de un nuevo centro con un proyecto singular como es el PEB.

Capacidad para fomentar canales y flujos de información y comunicación eficientes que permitan posicionar al IES Llorenç Villalonga como centro de referencia en excelencia educativa dentro del entorno cercano ya nivel autonómico.



ANEXO 6

Solicitud de admisión en el concurso de méritos para seleccionar al director del IES Llorenç Villalonga de Palma

DESTINO	Dirección General de Planificación y Gestión Educativas
CÓDIGO D IR 3	A04013522

CÓDIGO DEL CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
07017091	IES Llorenç Villalonga	Palma

EXPONGO:

Que se ha publicado la Resolución de la directora general de Planificación y Gestión Educativas por la que se convoca un concurso de méritos para la selección de director del IES Llorenç Villalonga, en el término municipal de Palma, por eso

SOLICITO:

La admisión en el concurso de méritos para la selección de director del IES Llorenç Villalonga , en el término municipal de Palma

DECLARO:

1. Que cumplo todos y cada uno de los requisitos que se exigen.
2. Que asumo las condiciones del ejercicio de la función directiva, así como las limitaciones que, a efectos de docencia, implica la especialidad de esta función.
3. Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que se adjunta y que me comprometo a justificarlos.

PROTECCIÓN DE DATOS

Consiente expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del que es titular la Consejería de Educación y Universidades, con domicilio en la calle Ter, 16, 07009, de Palma, con la finalidad de gestionar el proceso de selección, nombramiento y cese de los órganos de gobierno de los centros.

Estoy enterado de que en cualquier momento puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley, en particular los de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndome por escrito al responsable del tratamiento, la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección responsabedades@dgplacen.caib.es o a la delegada de protección de datos de la CAIB, a la dirección protecciodades@dpd.caib.es.

....., d..... de 2026

[firma]